INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONOMICAS RECIBIDAS PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA EJERCICIO 2021 SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES - ID: 391.295.

Asunción, 27 de octubre de 2021

Señores:
Presidente y Miembros del Consejo de Administración
Presente

Por Providencia N° 305/2021 de fecha 20/10/2021 por la cual se resolvió comunicar a las firmas PCG Auditores-Consultores y CYCA Contadores y Consultores Asociados, a proceder a la Apertura de las Ofertas Económicas en fecha 21/10/2021 a las 15:00 horas, autorizado por Resolución N° 43, Acta N° 42 de fecha 20 de octubre de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57 de Decreto Reglamentario 2992/19.

Acto de apertura

A las 15:00 horas del día jueves 21 de octubre de 2021 se da inicio a la apertura de sobres que contienen las ofertas económicas de las firmas PCG Auditores-Consultores y CYCA Contadores y Consultores Asociados.

Monto de la oferta:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
PCG Auditores-Consultores.	39.000.000
CYCA Contadores y Consultores Asociados	39.500.000

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTO PRESENTADOS

DOCUMENTOS	SOBRE N° 2	SOBRE N° 2
	PCG Auditores-Consultores.	CYCA Contadores y Consultores Asociados.
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**NO CUMPLE**	CUMPLE
c) Planilla de precios unitarios de las especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE
d) Constancia SINARH	CUMPLE	CUMPLE

Verificados los documentos de carácter sustancial, se observa que la firma PCG AUDITORES – CONSULTORES, no cumple con la documentación sustancial requerida en la Carta de Invitación (declaración jurada de mantenimiento de oferta, posee un error en la fecha de emisión siendo esta, 02 del mes de mayo de 2019), por lo que corresponde desestimar dicha oferta, conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 26 y Decreto 2992/2019 "Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 2051/2003, De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.", Articulo 63 b.2. Evaluación Sobre 2 "i. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria."*

ANALISIS DE PRECIO OFERTADO

Ítem	Oferentes	Precio Referencial	Precio Cotizado	Diferencia +/-
1	CYCA Contadores y Consultores Asociados.	55.000.000	39.500.000	-28%

Durante la evaluación de oferta, el Comité de Evaluación procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Es así, que se ha enviado vía correo electrónico la solicitud correspondiente a la composición del precio ofertado.

En ese sentido, el oferente ha enviado en tiempo y forma el detalle de composición de precio, cuyas justificaciones satisfacen a este comité, por lo que se procede a continuar con la evaluación de la oferta.

Aplicación del margen de preferencia:

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la única oferta mencionada, según lo siguiente:

N°	Oferente	Presenta Certificado de Origen SI/NO	Precio Total (IVA Incluido)
1	**CYCA Contadores y Consultores Asociados**	SI	Menor Precio

Observ.: Menor precio, oferente calificado.

Normativa Legal Aplicada:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Cuadro la aplicación del Margen de Preferencia

Posición	Oferentes	Certificado de Origen	Monto Oferta	Margen de Preferencia 20%	Monto Final Oferta
Menor Precio	**CYCA Contadores y Consultores Asociados**	Presenta	39.500.000	Aplica	**39.500.000**
Observación:	**Ubicación de la Oferta luego de la aplicación del 20% del Margen de Preferencia**				

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta económica más baja corresponde a la presentada por la firma **CYCA Contadores y Consultores Asociados**. Por lo tanto, se prosigue con la evaluación de acuerdo a lo previsto en la Carta de Invitación.

ANÁLISIS DE COSTO

De la aplicación de la fórmula establecida en el numeral 20 del Anexo B (Puntaje de Costo) de la Carta de Invitación, se analizan y asignan el siguiente puntaje:

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima x 100}}{\text{Costo Oferta}}$$

Oferente – Menor Oferta	Fórmula	Puntaje
CYCA Contadores y Consultores Asociados	$\frac{39.500.000 \times 100}{39.500.000}$	100 Puntos

EVALUACIÓN COMBINADA

De la evaluación de calidad y costo y de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación, el puntaje final obtenido por el oferente es el siguiente:

Fórmula Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo)

Oferente	Fórmula	Puntaje Total
CYCA Contadores y Consultores Asociados	0,80*90 + 0,20*100	92 Puntos

Se procedió a la verificación por los medios disponibles, los datos de los representantes de la empresa oferente, a los efectos de corroborar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/13 "De la Función Pública", por lo tanto si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, según el siguiente listado.

Según constancia de la Secretaria de la Función Pública N° 1816139 se pudo verificar que la ***Sra. DIANA RAQUEL BOGARIN SANABRIA, con C.I.Nº 3.292.005****, no registra datos en la nómina de funcionarios permanentes o contratados (altas y bajas) SINARH.*
Según constancia de la Secretaria de la Función Pública N° 1816112 *se pudo verificar que el* ***Sr. NELSON DARIO DIAZ ROJAS, con C.I.Nº 450.348,*** *registra datos en la nómina de funcionarios permanentes con el cargo de* ***PROFESOR, Art. 2° " Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan …; inc. f) - "a los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica_;***
Según constancia de la Secretaria de la Función Pública N° 1816135 *se pudo verificar que la* ***Sra. GLADYS VICENTA CACERES CAZZOLA, con C.I.Nº 447.640,*** *no registra datos en la nómina de funcionarios permanentes o contratados (altas y bajas) SINARH.*
Según constancia de la Secretaria de la Función Pública N° 1816150 *se pudo verificar que el* ***Sr. GUILLERMO EUGENIO ANDRESEN, con C.I.Nº 693.652****, no registra datos en la nómina de funcionarios permanentes o contratados (altas y bajas) SINARH.*
Según constancia de la Secretaria de la Función Pública N° 1816147 *se pudo verificar que la* ***Sra. NICOLASA ALCARAZ VDA DE GONZALEZ, con C.I.Nº 2333874,*** *no registra datos en la nómina de funcionarios permanentes o contratados (altas y bajas) SINARH.*
Según constancia de la Secretaria de la Función Pública N° 1816143 *se pudo verificar que la* ***Sra. SUSANA MARIA TORRES FERNANDEZ, con C.I.Nº 347.5415,*** *no registra datos en la nómina de funcionarios permanentes o contratados (altas y bajas) SINARH.*

MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 103 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Así mismo, la carta de invitación de la presente contratación establece que la Convocante adjudicará el Contrato a la Oferta que se ajuste sustancialmente a las condiciones del llamado (Anexos) y que haya sido seleccionado conforme con al criterio adoptado en el Artículo 54 de la Ley N° 2051, Artículo 103 (Selección Basada en Calidad y Costo), del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Así mismo establece: Procedimiento: (**Art. 103 del Decreto Nº 2992/19 – Selección Basada en Calidad y Costo)**

El Comité de Evaluación designado por la Convocante, analizará primero los sobres que contienen las propuestas técnicas y procederá a su examen y evaluación, aplicando los criterios y el sistema de puntos especificado. Como resultado de esta evaluación, a cada una de las propuestas le será asignado un puntaje técnico.

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "CALIDAD Y COSTO" a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo N° 103 del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/030".

La calificación final de cada oferente se obtendrá de la suma ponderada (Criterio 80 – 20) Articulo 103 Decreto 2992/19) de los puntajes logrados en cada factor.

Y a lo establecido en el Articulo 34 inc. c) que estipula: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate , salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27, 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación *recomienda:* ***ADJUDICAR*** a la firma **CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS**, con RUC N° 80016503-9**,** por un total de guaraníes treinta y nueve millones quinientos mil (**Gs. 39.500.000) - IVA INCLUIDO,** y se sugiere la suscripción del Contrato correspondiente.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas Económicas.
- Ofertas presentadas.

Asunción, 29 de octubre de 2021

MARCIA ESTELA RECALDE ROMERO
Firmado digitalmente por MARCIA ESTELA RECALDE ROMERO
Fecha: 2021.11.01 16:08:44 -03'00'

XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS
Firmado digitalmente por XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS
Fecha: 2021.11.02 10:08:41 -03'00'

VICTOR DANIEL BARUA MOSQUEDA
Firmado digitalmente por VICTOR DANIEL BARUA MOSQUEDA
Fecha: 2021.11.02 10:19:32 -03'00'

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS RECIBIDAS PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA EJERCICIO 2021 SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES ID: 391.295.

Asunción, 11 de octubre de 2021

Señores:
Presidente y Miembros del Consejo de Administración
Presente

De conformidad a la Resolución N° 19 Acta N° 35 de fecha 02/09/2021, emanada del Consejo de Administración, por la cual se resolvió autorizar el inicio de los trámites del llamado para la "**Contratación de Servicios de Consultoría de Auditoría Externa, ejercicio 2021**" y aprueba la Carta de Invitación que contiene las especificaciones técnicas.

1. Antecedentes:

a) ID: 391.295.
b) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista para el ejercicio 2021, en el sub grupo 266 "Consultorías, Asesorías e Investigaciones" hasta Gs. 25.000.000 del Presupuesto de la Caja Bancaria. La cobertura presupuestaria para el siguiente ejercicio, se encuentra sujeta a la aprobación del PGN 2022.
c) Fuente de financiamiento: Fuente 30 Recursos propios.

2. Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de apertura en fecha 07 de octubre del 2021, siendo las 10:00 horas presentando oferta las siguientes firmas:

1. **PCG AUDITORES – CONSULTORES.**
2. **CYCA – CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS**

3. Observaciones plasmadas en el Acto de Apertura.

No habiéndose detectado ninguna omisión en la presentación de los documentos exigidos en las bases y condiciones del llamado, ni observaciones en el Acto de Apertura, se procede a la evaluación de las Ofertas Técnicas:

Las Ofertas Económicas quedan en custodia debidamente cerradas y selladas, en la División U.O.C.

4. Análisis y Verificación de la Documentación sustancial Presentada.

Conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 METODO DE EVALUACIÓN en el punto 1. A continuación se procederá a verificar las ofertas técnicas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la existencia legal del oferente y poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en la carta de invitación, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
Se procede a verificar según el siguiente cuadro con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se realiza el estudio de los documentos presentados por las firmas:

1. **PCG AUDITORES – CONSULTORES**
2. **CYCA – CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS**

Marcia Recalde
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Abog. Xavier Alamiry C.
Miembro del Consejo

Documentos de la Oferta Técnica

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Sobre N°	PCG AUDITORES - CONSULTORES	CYCA – CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS
a) Formulario de Oferta Económica *	2	Oferta Económica	Oferta Económica
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	2	Oferta Económica	Oferta Económica
c) Planilla de precios unitarios de las especificaciones técnicas *	2	Oferta Económica	Oferta Económica
d) Formulario de Oferta Técnica *	1	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	1	Cumple – SIPE Activo	Cumple – SIPE Activo
f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	1	Cumple	Cumple
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	1	Cumple – SIPE Activo	Cumple – SIPE Activo

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Sobre N°	PCG AUDITORES - CONSULTORES	CYCA – CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	1	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	1	Cumple	Cumple

c) Fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	1	Cumple	Cumple
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar.	1	Cumple	Cumple
e) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social**	1	Cumple – SIPE Activo	Cumple – SIPE Activo
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	1	Cumple	Cumple
g) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	1	Cumple	Cumple
h) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	1	Cumple	Cumple

III. Otros documentos.	**Sobre N°**	**PCG AUDITORES - CONSULTORES**	**CYCA – CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS**
a) Constancia de inscripción en el registro de la Súper Intendencia de Bancos.	1	Cumple	Cumple
b) Copias de contratos ejecutados de provisión de servicios a los ofertados a entidades previsionales públicas o privadas, por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020). El porcentaje será obtenido dela sumatoria de los documentos presentados siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	1	Cumple	Cumple
c) Contratos con Entidades previsionales públicas o privadas	1	Cumple	Cumple
d) Títulos Universitario de los Auditores	1	Cumple	Cumple
e) Títulos de Maestría de los Auditores	1	Cumple	Cumple

Seguidamente, la convocante analiza los requisitos de calificación posterior del oferente empleando los criterios de evaluación establecidos en la Carta de Invitación:

Marcia Recalde
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Abog. Javier Hamuy C.
Miembro del Consejo

CAPACIDAD LEGAL:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de las documentaciones que demuestren que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple

SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES FORMALES A OFERENTES PARTICIPANTES:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 2992/19, se ha solicitado aclaraciones a los oferentes del presente proceso, de los siguientes documentos:

A la firma PCG AUDITORES Y CONSULTORES

1. Experiencia en trabajos de fortalecimiento organizacional en entidades públicas y/o privadas, comprendido desde el periodo 2016 al 2020, de manera a acreditar el requisito establecido en las bases y condiciones del proceso referido precedentemente.

La firma ha dado respuesta a lo solicitado, vía correo electrónico, del cual se desprende lo siguiente:

1. *"Con relación a su solicitud informamos que no contamos con lo referido al punto mencionado en su correo del 12/10 ppdo. Esto, Por el hecho de que todos nuestros trabajos fueron siempre enfocados a lo que es Auditoria Externa propiamente dicho, y la Auditoria de Gestión.*

   En este contexto, no hemos anexado documentos pertinentes a este punto en la propuesta inicial."

Por lo tanto, la firma PCG AUDITORES Y CONSULTORES no obtiene puntos en el criterio mencionado.

A continuación, se detalla el análisis de acuerdo a la matriz establecida en las bases y condiciones:

Matriz de evaluación de la propuesta técnica:

Descripción General	Puntajes
1. Experiencia específica de la firma en auditoría	50 puntos
2. Metodología, plan de trabajo, enfoque que demuestren un conocimiento acabado de las operaciones realizadas por la empresa	15 puntos
3. Calificaciones y experiencia del personal directivo y equipo técnico de la firma para realizar el trabajo	35 puntos
TOTAL PUNTAJE	**100 puntos**

Marcia Recalde
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Econ. Víctor Tarúa
Gerente General

Abog. Adolfo Martínez C.
Miembro del Consejo

MATRIZ DE EVALUACION

VARIABLE	PUNTAJE MAXIMO 100	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE OBTENIDO
CONCEPTO		**PCG AUDITORES - CONSULTORES**	**CYCA – CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS**
1. Experiencia específica de la firma auditora:	**50 puntos**	**40 puntos**	**40 puntos**
1.1. Experiencia en auditoría financiera en entidades públicas y/o privadas, 4 puntos por cada trabajo realizado, **hasta un máximo de 20 puntos.**	20 puntos	20 puntos	20 puntos
1.2. Experiencia en auditorías impositivas en entidades públicas y/o privadas, 4 puntos por cada trabajo realizado, **hasta un máximo de 20 puntos.**	20 puntos	20 puntos	20 puntos
1.3. Experiencia en trabajos de fortalecimiento organizacional en entidades públicas y/o privadas, 5 puntos por cada trabajo realizado, **hasta un máximo de 10 puntos.**	10 puntos	0 puntos	0 puntos
2.- Metodología y Plan de Trabajo	**15 puntos**	**15 puntos**	**15 puntos**
2.1. **Enfoque metodológico refleja comprensión del alcance y servicios solicitados del Anexo C:** El oferente deberá establecer claramente el alcance de los servicios ofrecidos en respuesta a lo solicitado en el Anexo C. Especificaciones Técnicas de los servicios solicitados, explicando su enfoque metodológico, las tareas específicas que realizará y los resultados a obtener. La calificación se hará de acuerdo a lo siguiente: • Igual a lo solicitado en el Anexo C. Especificaciones Técnicas de los Servicios Solicitados, 5 puntos. Se adicionará 5 puntos por la inclusión de tarea/s y producto/s adicionales a los objetivos, alcance y servicios solicitados, siempre que estos contribuyan a obtener mejores resultados para la convocante.	10 puntos	10 puntos	10 puntos
Plan de Trabajo: El oferente mostrará coherencia del plan de trabajo a partir de la secuencia proyectada de tareas y las coherencias de los ítems o logros con los plazos previstos en cada tarea.	5 puntos	5 puntos	5 puntos
3. Calificaciones y experiencia del personal directivo y equipo técnico de la firma para realizar el trabajo	**35 puntos**	**35 puntos**	**35 puntos**
Auditor Principal Maestría en Contabilidad y/o Auditoria: Se puntuará de la Siguiente manera: • Profesionales de 20 o más años de experiencia se otorgará **15 puntos**. • Profesionales entre 10 hasta 15 años de experiencia se otorgará **10 puntos.** Profesionales de 5 hasta 10 años de experiencia se otorgará **5 puntos.**	15 puntos	15 puntos	15 puntos
Gerente de Equipo Título de Grado en Contabilidad/Auditoría/Administración y/o Economía: Se puntuará de la Siguiente manera: • Profesionales de 20 o más años de experiencia se otorgará **10 puntos**. • Profesionales con 15 años de experiencia se otorgará **3 puntos.** Profesionales de 5 hasta 10 años de experiencia se otorgará **2 puntos.**	10 puntos	10 puntos	10 puntos

Marcia Ricardo
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

José Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

Auditor Encargado Título de Grado en Contabilidad y/o Auditoría Se puntuará de la Siguiente manera: • Profesionales de 20 o más años de experiencia se otorgará **5 puntos.** • Profesionales entre 10 hasta 15 años de experiencia se otorgará **3 puntos.** Profesionales de 5 hasta 10 años de experiencia se otorgará **2 puntos.**	5 puntos	5 puntos	5 puntos
Especialista en Auditoría en Sistemas Informáticos Título de Ingeniería en Informática Se puntuará de la Siguiente manera: • Profesionales de 20 o más años de experiencia se otorgará **5 puntos.** • Profesionales entre 10 hasta 15 años de experiencia se otorgará **3 puntos.** • Profesionales de 5 hasta 10 años de experiencia se otorgará **2 puntos.**	5 puntos	5 puntos	5 puntos
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	**100 Puntos**	**90 Puntos**	**90 Puntos**

Del análisis efectuado en esta evaluación técnica a las ofertas presentadas por las empresas **PCG AUDITORES - CONSULTORES** y **CYCA – CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS,** se concluye que han obtenido el puntaje que califica a las ofertas conforme a lo solicita la Carta de Invitación del presente proceso de contratación, por lo que este Comité de Evaluación sugiere proseguir con los trámites para la realización de la apertura de la oferta Económica, previa comunicación a las firmas participantes.

Adjuntamos los siguientes antecedentes:

• Ofertas Técnicas (2 Bibilioratos).

As. 19/10/2021

Marcia Rocalde
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Abog. Xavier Fleitas C.
Miembro del Consejo